



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 1 - Año 1983 (primer período) - Legislatura I

PRESIDENCIA DE LOS EXCMOS. SRES. D. JOSE GALINDO ANTON
Y D. ANTONIO EMBID IRUJO

Sesión Plenaria núm. 1

Celebrada el viernes, 20 de mayo de 1983

ORDEN DEL DIA

- 1) *Lectura del Decreto de Convocatoria de las Cortes de Aragón.*
- 2) *Constitución de la Mesa de Edad.*
- 3) *Elección de la Mesa de las Cortes de Aragón.*
- 4) *Juramento o promesa de los componentes de la Mesa.*
- 5) *Juramento o promesa de los Sres. Diputados.*
- 6) *Discurso institucional del Presidente de las Cortes.*

Se abre la sesión a las once horas y dos minutos de la mañana. En la Mesa solo figura el Letrado Sr. García Toledo.

SUMARIO

- *El señor letrado de las Cortes da lectura a las disposiciones legales que se refieren al plazo y procedimiento de constitución de las Cortes de Aragón y al Decreto de la Presidencia de la Diputación General de Aragón por el que se convoca a las Cortes de Aragón para que se reúnan en sesión constitutiva (p. 2).*
- *Seguidamente, el señor letrado procede a leer la relación de los Diputados proclamados electos como consecuencia de los resultados de las elecciones celebradas el día ocho de mayo de 1983 (p. 2). Se pasa a la constitución de la Mesa de Edad (p. 3).*
- *El señor Presidente de la Mesa de Edad, tras unas breves palabras de salutación, da lectura al artículo 25 del Reglamento del Congreso de los Diputados que regula el procedimiento de constitución de la Mesa permanente de las Cortes (p. 3), siguiéndose, a continuación, la votación por papeleta para la elección de Presidente de las Cortes (p. 4). Al no haber*

obtenido ningún candidato la mayoría absoluta de los votos de la Cámara, se procede a una segunda votación (p. 4). El señor Diputado don Antonio Embid Irujo es proclamado Presidente de las Cortes de Aragón (p. 4).

- *Se procede a la elección de los dos Vicepresidentes y los dos Secretarios de la Cámara (p. 4).*
- *Don Antonio Embid presta a continuación la promesa inherente a su cargo (p. 5). Seguidamente prestan su juramento o promesa los restantes miembros de la Mesa y el resto de los Diputados (p. 5).*
- *El Sr. Presidente se dirige a la Cámara en el discurso de inauguración de su presidencia y de constitución de las Cortes (p. 6), resaltando la transcendencia histórica del momento y la proyección de futuro de la Institución (p. 6). El señor Presidente destaca la importancia y la variedad de las funciones encomendadas a las Cortes como órgano legislativo (p. 6) y como instancia de control del Ejecutivo (p. 6), y tiene unas palabras de agradecimiento para los conductores de las instituciones aragonesas durante su etapa de provisionalidad (p. 6).*
- *El señor Presidente declara constituidas las Cortes (p. 6).*

El señor LETRADO (GARCIA TOLEDO): Disposición final primera del Decreto 24/83, de nueve de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se convocan elecciones a Cortes de Aragón: "La sesión constitutiva de las Cortes de Aragón se celebrará en el día y hora señalados en el Decreto de convocatoria, de acuerdo con lo preceptuado en la disposición transitoria cuarta, uno del Estatuto de Autonomía.

Los Diputados proclamados electos acreditarán su condición mediante la entrega en la Asamblea Provisional de la credencial expedida por la correspondiente Junta Electoral Provincial.

"La sesión constitutiva de las Cortes de Aragón se regirá, con carácter supletorio de la regulación contenida en el Reglamento de la Asamblea Provisional, por lo dispuesto en los artículos dos y tres del Reglamento del Congreso de los Diputados".

Estatuto de Autonomía de Aragón. Disposición transitoria cuarta, uno: "Una vez proclamados los resultados de las elecciones, y en el plazo máximo de ocho días, se procederá a la constitución de las primeras Cortes de Aragón, en la forma prevista en los apartados cinco y seis de la disposición transitoria segunda de este Estatuto".

Disposición transitoria segunda, cinco: "La Asamblea Provisional se constituirá mediante la formación de una Mesa de Edad, integrada por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, y se procederá a la elección de la Mesa, que estará compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios. Estos cargos serán incompatibles con la condición de miembro de la Diputación General".

Decreto de dieciséis de mayo de 1983 de la Presidencia de la Diputación General de Aragón, publicado en el Boletín Oficial de Aragón número 15, de fecha diecisiete de mayo de 1983, por el que se convoca a las Cortes de Aragón para que se reúnan en sesión constitutiva. Dispone:

"En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del Decreto 24/83, de nueve de marzo, de la Diputación General de Aragón por el que se convocaron elecciones a Cortes de Aragón, a celebrar el día ocho de mayo siguiente, y dentro del plazo máximo fijado en la Disposición Transitoria Cuarta,

Uno, del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 8/1982, de diez de agosto,

VENGO en convocar a las Cortes de Aragón para que se reúnan en sesión constitutiva el día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, en el Palacio de la Lonja de la ciudad de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a dieciséis de mayo de 1983.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON. Juan Antonio de Andrés Rodríguez".

La relación de Diputados proclamados electos como consecuencia de las elecciones celebradas el día ocho de mayo de 1983, según consta en las respectivas Actas de escrutinio general, suscritas por los señores Presidente y Secretario de las Juntas Electorales de Huesca, Teruel y Zaragoza, es la siguiente:

Junta Provincial Electoral de Huesca. Diputados electos son proclamados los diez primeros señores candidatos integrados en la lista del Partido Socialista Obrero Español; son los siguientes:

- D. Santiago Marraco Solana.
- D. Francisco Pina Cuenca.
- D. Carlos García Martínez.
- D. Francisco Beltrán Odri.
- D. Carlos Gómez Mur.
- D. Julián Castellor Morláns.
- D. Antonio Calvo Lasierra.
- D. Pedro González Domínguez.
- D. Eugenio Benedicto Gracia, y
- D. Félix Alfredo Peralta Viñuales.

Igualmente, los Diputados electos por la Coalición electoral "Alianza Popular, Partido Democrático Popular y Unión Liberal" son los siguientes:

- D. Antonio Lacleta Pablo.
- D. José Antonio Ortiz Olalla.
- D. Arturo López Monter.
- D. Juan Manuel del Rey y Díaz Mayordomo.
- D. Joaquín Tejera Miró, y
- D. Luis Cenís Tafalla.

Y finalmente, teniendo en cuenta los votos obtenidos por la candidatura del Partido Aragonés Regionalista se proclaman Diputados electos a:

D. Francisco Seral Iñigo, y
D. José Luis Garcés Omella.

Según el certificado expedido por la secretaría de la Junta Electoral Provincial de Teruel se proclaman Diputados electos a las Cortes de Aragón por dicha circunscripción electoral los siguientes señores:

D. Antonio Catalán Martín.
D.^a M.^a Soledad Navarro Pratsavall.
D. Jorge Noguera Doñate.
D. José María Fernández Osorio.
D. Santiago Hernández Tornos.
D. José Miguel Bella Pérez.
D. José Manuel Navarro Sancho.

Todos ellos propuestos por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Leocadio Bueso Zaera.
D. José Luis Roca Millán.
D. Gregorio Garzarán García.
D. Francisco Hernández Vicente, y
D. Francisco Lanzuela Espinosa.

Candidatos propuestos por la coalición "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Valentín Calvo Lou.
D. Román Alcalá Pérez.
D. Carlos María Román Valcarreres Guinda.
D. José Angel Biel Rivera.

Candidatos propuestos por el Partido Aragonés Regionalista.

Finalmente, según consta en el certificado del general escrutinio remitido por la Secretaría de la Junta Electoral Provincial de Zaragoza, el señor Presidente proclamó en el acto, Diputados electos para las Cortes de Aragón a los siguientes señores:

D. Ramón Sainz de Varanda Jiménez de la Iglesia por el Partido Socialista Obrero Español.

D. José Antonio Biescas Ferrer por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Hipólito Gómez de las Rocas por el Partido Aragonés Regionalista.

D. Rafael Zapatero González por la coalición "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Alfredo Arola Blanquet por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Alfonso Saenz Lorenzo por el Partido Socialista Obrero Español.

D. José María Mur Bernad por el Partido Aragonés Regionalista.

D. José María García Gil por la coalición de "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Andrés Cuartero Moreno por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Antonio Piazuelo Plou por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Emilio Eiroa García por el Partido Aragonés Regionalista.

D. José Antonio Cid Felipe por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Mariano Alierta Izuel por la coalición de "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Antonio Embid Irujo por el Partido Socialista Español, independiente.

D. Javier Alvo Aguado por el Partido Aragonés Regionalista.

Doña María Jesús Quintín Gracia por el Partido Socialista Obrero Español.

Doña María Luisa Fernanda Rubi Ubeda por la Coalición de "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

Don Carlos Peruga Varela por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Juan Antonio Bolea Foradada por el Partido Aragonés Regionalista.

Don Luis Fernando García-Nieto Alonso por el Partido Socialista Obrero Español.

Don Adolfo Burriel Borque por el Partido Comunista Español.

D. Antonio Sierra Pérez por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Andrés Esteban Sánchez por la coalición de "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Luis Carlos Piquer Jiménez por el Partido Socialista Obrero Español.

Don José Galindo Antón por el Partido Aragonés Regionalista.

D. Alfredo Ignacio Medalón Mur por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Jesús Agustín Tremps por la coalición de "Alianza Popular, Partido Demócrata Popular y Unión Liberal".

D. Ramón Aurelio Tejedor Sanz por el Partido Socialista Obrero Español.

D. Jesús Fernando Portillo por el Partido Aragonés Regionalista.

D. José Luis Merino Hernández por el Centro Democrático y Social.

D. Enrique Bernad Royo por el Partido Socialista Obrero Español y

D. José Luis Moreno Pérez Caballero.

De acuerdo con los datos que obran en la Secretaría de la Cámara, el Diputado electo de mayor edad es don José Galindo Antón, nacido el dieciocho de junio de mil novecientos veintitrés. Si está presente, le ruego que ocupe la Presidencia.

De acuerdo también con los datos que obran en esta Secretaría, le sigue en edad don Antonio Lacleta Pablo, nacido el trece de junio de mil novecientos veinticuatro, que puede ocupar su puesto de Vicepresidente. Es Diputado electo de menor edad don José Miguel Bella Pérez, nacido el trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, a quien igualmente ruego ocupe su puesto de Secretario.

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): Parece de la más elemental cortesía, comenzar esta sesión dedicando un saludo a quienes se encuentran acompañándonos en la sala, y están representando a los órganos del Estado, a otras Comunidades o Parlamentos Autónomos, a nuestras autoridades, a los alcaldes aragoneses, medios de difusión y al público. La presencia de todos ustedes da la mayor solemnidad a este momento.

Reconozco que no está exento de emotividad un acto en el que vuelven a tomar vigencia las primitivas Cortes de este viejo Reino. Y más, para, quien por una anticipación en la fecha de nacimiento, tiene el alto honor de ocupar, por tiempo fugaz, este sillón, pero que ha dedicado muchas horas de su trabajo a conocer aquella antigua institución aragonesa, en su labor legislativa, modelo de prudencia, de equilibrio, de respeto al hombre y de sentido práctico. Cualidades que deseo ejercitemos quienes hoy debemos reanudar la tarea suspendida.

Dada nuestra muy directa relación con pueblos y ciudades, tenemos la obligación de ser transmisores de los afanes de estos aragoneses que nos han confiado su representación. Para ellos nuestro saludo.

Y como aquí hemos venido a trabajar, vamos a dar lectura a las normas por las cuales va a tener lugar la elección de los miembros de la Mesa permanente de las Cortes.

Dice el artículo veinticinco, uno: "En la elección de Presidente, cada Diputado escribirá un solo nombre en la papeleta. Resultará elegido el que obtenga el voto de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara. Si ninguno obtuviera en primera votación dicha mayoría, se repetirá la elección entre los que hayan alcanzado las dos mayores votaciones y resultará elegido el que obtenga más votos.

Dos: Los dos Vicepresidentes se elegirán simultáneamente. Cada Diputado escribirá sólo un nombre en la papeleta. Resultarán elegidos, por orden sucesivo, los dos que obtengan mayor número de votos. En la misma forma serán elegidos los dos Secretarios.

Tres: "Si en alguna votación se produjere empate, se celebrará una nueva votación entre los candidatos igualados en votos y si así no queda dirimido el empate resultarán elegidos el candidato de mayor edad, si se trata de Presidente o Vicepresidente y el de menor edad en caso de Secretarios".

El señor Secretario va a proceder a ir llamando a cada uno de los señores parlamentarios y nos entregarán simultáneamente las tres papeletas... ¿qué?

Primero pues, primero pues, sólo la papeleta del Presidente. Se va a ir llamando por el orden alfabético de apellidos.

El señor SECRETARIO (BELLA PEREZ): Don Agustín Tremps, don Román Alcalá Pérez, don Mariano Alierta Izuel, don Javier Alvo Aguado, don Alfredo Arola Blanquet, don Francisco Beltrán Odri, don José Miguel Bella Pérez, don Eugenio Benedicto Gracia, don Enrique Bernad Royo, don José Angel Biel Rivera, don José Antonio Biescas Ferrer, don Juan Antonio Bolea Foradada, don Leocadio Bueso Zaera, don Adolfo Burriel Borque, don Antonio Calvo Lasierra, don Valentín Calvo Lou, don Julián Castellor Morláns, don Antonio Catalán Martín, don Luis Cenis Tafalla, don José Antonio Cid Felipe, don Andrés Cuartero Moreno, don Emilio Eiroa García, don Antonio Embid Irujo, don Andrés Esteban Sánchez, don José María Fernández Osorio, don Jesús Fernández Portillo, don José Galindo Antón, don José Luis Garcés Omella, don José María García Gil, don Carlos García Martínez, don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Gregorio Garzarán García, don Carlos Gómez Mur, don Hipólito Gómez de las Rocas, don Pedro González Domínguez, don Santiago Hernández Tornos, don Francisco Hernández Vicente, don Antonio Lacleta Pablo, don Francisco Lanzuela Espinosa, don Arturo López Monter, don Santiago Marraco Solana, don Alfredo Ignacio Medalón Mur, don José Luis Merino Hernández, don José Luis Moreno Pérez-Caballero, don José María Mur Bernad, doña María Soledad Navarro Pratsavall, don José Manuel Navarro Sancho, don Jorge Noguera Doñate, don José Antonio Ortiz Olalla, don Félix Peralta Viñuales, don Carlos Peruga Varela, don Antonio Piazuelo Plou, don Luis Carlos Piquer Jiménez, don Francisco Pina Cuenca, doña María Jesús Quintín Gracia, don Juan Manuel del Rey y Díaz-Mayordomo, don José Luis Roca Millán, doña Luisa Rudi Ubeda, don Alfonso Saez Lorenzo, don Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia, don Francisco Seral Iñigo, don Antonio Sierra Pérez, don Ramón Aurelio Tejedor Sanz, don Joaquín Tejera Miró, don Carlos Valcarreres Guinda y don Rafael Zapatero González.

(El señor Presidente de la Mesa de edad procede a escutar las papeletas de los votos emitidos).

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): El resultado de la votación es: don Antonio Embid: treinta y tres votos; papeletas en blanco: treinta y tres votos. Por consiguiente se produce empate pero queda proclamado... ¿nueva votación? Hay que repetir la votación en vista de que no ha obtenido mayoría absoluta el único candidato proclamado. Se conceden unos minutos de descanso por si hay necesidad de intercambiar pareceres. *(Se suspende la sesión).*

(Se reanuda la sesión).

El señor PRESIDENTE: Procédase por el señor Secretario a ir nombrando a los señores Diputados.

El señor SECRETARIO (BELLA PEREZ): don Jesús Agustín Tremps, don Román Alcalá Pérez, don Mariano Alierta Izuel, don Javier Alvo Aguado, don Alfredo Arola Blanquet, don Francisco Beltrán Odri, don José Miguel Bella Pérez, don Eugenio Benedicto Gracia, don Enrique Bernad Royo, don José Angel Biel Rivera, don José Antonio Biescas Ferrer, don Juan Antonio Bolea Foradada, don Leocadio Bueso Zaera, don Adolfo Burriel Borque, don Antonio Calvo Lasierra, don Valentín Calvo Lou, don Julián Castellor Morláns, don Antonio Catalán Martín, don Luis Cenis Tafalla, don Antonio Cid Felipe, don Andrés Cuartero Moreno, don Emilio Eiroa García, don Antonio Embid Irujo, don Andrés Esteban Sánchez, don José María Fernández Osorio, don Jesús Fernández Portillo, don José Galindo Antón, don José Luis Garcés Omella, don José María García Gil, don Carlos García Martínez, don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Gregorio Garzarán García, don Carlos Gómez Mur, don Hipólito

Gómez de las Rocas, don Pedro González Domínguez, don Santiago Hernández Tornos, don Francisco Hernández Vicente, don Antonio Lacleta Pablo, don Francisco Lanzuela Espinosa, don Arturo López Monter, don Santiago Marraco Solana, don Alfredo Ignacio Medalón Mur, don José Luis Merino Hernández, don José Luis Moreno Pérez-Caballero, don José María Mur Bernad, doña María Soledad Navarro Pratsavall, don José Manuel Navarro Sancho, don Jorge Noguera Doñate, don José Antonio Ortiz Olalla, don Félix Peralta Viñuales, don Carlos Peruga Varela, don Antonio Piazuelo Plou, don Luis Carlos Piquer Jiménez, don Francisco Pina Cuenca, doña María Jesús Quintín Gracia, don Juan Manuel del Rey y Díaz-Mayordomo, don José Luis Roca Millán, doña Luisa Rudi Ubeda, don Alfonso Saez Lorenzo, don Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia, don Francisco Seral Iñigo, don Antonio Sierra Pérez, don Ramón Aurelio Tejedor Sanz, don Joaquín Tejera Miró, don Carlos Valcarreres Guinda y don Rafael Zapatero González.

(El señor Presidente de la Mesa de edad procede a escutar las papeletas de los votos emitidos).

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): Queda elegido el candidato don Antonio Embid, por haber obtenido el mayor número de votos: treinta y tres, y treinta y tres papeletas en blanco. *(Fuertes aplausos).*

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): Vamos a proceder a elegir a los dos Vicepresidentes y los dos Secretarios, pero sepan ustedes que sólo deben poner un nombre en la de Vicepresidentes y un nombre en la de Secretarios. Para mayor agilidad entregarán las papeletas simultáneamente y para que no se produzcan encuentros es muy conveniente que suban por la escalera en donde se encuentran la mesa de la Constitución y los Evangelios y salgan por la mesa en donde se encuentra el señor Secretario; lo agradeceremos mucho.

El señor SECRETARIO (BELLA PEREZ): don Jesús Agustín Tremps, don Román Alcalá Pérez, don Mariano Alierta Izuel, don Javier Alvo Aguado, don Alfredo Arola Blanquet, don Francisco Beltrán Odri, don José Miguel Bella Pérez, don Eugenio Benedicto Gracia, don Enrique Bernad Royo, don José Angel Biel Rivera, don José Antonio Bolea Foradada, don Leocadio Bueso Zaera, don Adolfo Burriel Borque, don Antonio Calvo Lasierra, don Valentín Calvo Lou, don Julián Castellor Morláns, don Antonio Catalán Martín, don Luis Cenis Tafalla, don José Antonio Cid Felipe, don Andrés Cuartero Moreno, don Emilio Eiroa García, don Antonio Embid Irujo, don Andrés Esteban Sánchez, don José María Fernández Osorio, don Jesús Fernández Portillo, don José Galindo Antón, don José Luis Garcés Omella, don José María García Gil, don Carlos García Martínez, don Luis Fernando García-Nieto Alonso, don Gregorio Garzarán García, don Carlos Gómez Mur, don Hipólito Gómez de las Rocas, don Pedro González Domínguez, don Santiago Hernández Tornos, don Francisco Hernández Vicente, don Antonio Lacleta Pablo, don Francisco Lanzuela Espinosa, don Arturo López Monter, don Santiago Marraco Solana, don Alfredo Ignacio Medalón Mur, don José Luis Merino Hernández, don José Luis Moreno Pérez-Caballero, don José María Mur Bernad, doña María Soledad Navarro Pratsavall, don José Manuel Navarro Sancho, don Jorge Noguera Doñate, don José Antonio Ortiz Olalla, don Félix Peralta Viñuales, don Carlos Peruga Varela, don Antonio Piazuelo Plou, don Luis Carlos Piquer Jiménez, don Francisco Pina Cuenca, doña María Jesús Quintín Gracia, don Juan Manuel del Rey Díaz-Mayordomo, don José Luis Roca Millán, doña Luisa Rudi Ubeda, don Alfonso Saez Lorenzo, don Ramón Sainz de Varanda y Jiménez de la Iglesia, don Francisco Seral Iñigo, don Antonio Sierra Pérez, don Ramón Aurelio Tejedor Sanz, don Joaquín Ignacio Tejera Miró, don Carlos Valcarreres Guinda, don Rafael Zapatero González.

(El señor Presidente de la Mesa de edad procede a estructurar los votos emitidos para los Vicepresidentes).

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): Doña María Soledad Navarro: treinta y dos; don Antonio Lacleta: treinta y uno, don Alfonso Saenz: un voto; y en blanco dos.

Quedan proclamados por consiguiente la señora Navarro y el señor Lacleta. *(Fuertes aplausos)*.

Procedemos a hacer el escrutinio para Secretarios. *(El señor Presidente de la Mesa de edad procede a escrutar los votos emitidos)*.

El señor PRESIDENTE (GALINDO ANTON): Don Francisco Pina: treinta y dos votos; don Emilio Eiroa: trece votos, don José Luis Moreno: dieciocho votos; don Antonio Piazuelo: un voto; y en blanco: dos.

Quedan proclamados por consiguiente don Francisco Pina y don José Luis Moreno Pérez-Caballero. *(Fuertes aplausos)*.

Concluída la misión de esta Mesa de edad rogamos al señor Presidente electo don Antonio Embid que tenga la bondad de aproximarse al estrado. Vamos a tomar el juramento al señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (EMPID IRUJO): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Presidente de las Cortes de Aragón, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE (EMPID IRUJO): A continuación prestarán promesa o juramento los restantes miembros de la Mesa. En primer lugar la vicepresidente primero María Soledad Navarro. *(Fuertes aplausos)*.

La señora VICEPRESIDENTE PRIMERO (NAVARRO PRATSAVALL): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vicepresidente primero de las Cortes de Aragón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Señor Vicepresidente segundo don Antonio Lacleta. *(Fuertes aplausos)*.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (LACLETA PABLO): Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de vicepresidente segundo de las Cortes de Aragón con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario primero don Francisco Pina. *(Fuertes aplausos)*.

El señor SECRETARIO PRIMERO (PINA CUENCA): Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de secretario primero de las Cortes de Aragón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y el Estatuto de Autonomía como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: El señor Secretario segundo don José Luis Moreno. *(Fuertes aplausos)*.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (MORENO PEREZ-CABALLERO): Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de secretario segundo de las Cortes de Aragón con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma aragonesa. *(Fuertes aplausos)*.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a tomar juramento o promesa de los restantes Diputados. Leeré en primer lugar la fórmula y los señores Diputados al oír el nombre pronunciado por el Letrado de la Cámara pasarán al estrado y responderán con la fórmula sí juro, o sí prometo.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de Aragón como norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Aragón?

El señor SECRETARIO PRIMERO (PINA CUENCA):

Don Jesús Agustín Tremps: sí juro.
 Don Román Alcalá Pérez: sí juro.
 Don Mariano Alierta Izuel: sí juro.
 Don Javier Alvo Aguado: sí juro.
 Don Alfredo Arola Blanquet: sí prometo.
 Don Francisco Beltrán Odri: sí prometo.
 Don José Miguel Bella Pérez: sí prometo.
 Don Eugenio Benedicto Gracia: sí prometo.
 Don Enrique Bernad Royo: sí prometo.
 Don José Angel Biel Rivera: sí juro.
 Don José Antonio Biescas Ferrer: sí prometo.
 Don Juan Antonio Bolea Foradada: sí juro.
 Don Leocadio Bueso Zaera: sí juro.
 Don Adolfo Burriel Borque: sí prometo.
 Don Antonio Calvo Lasierra: sí prometo.
 Don Valentín Calvo Lou: sí juro.
 Don Julián Castellor Morláns: sí prometo.
 Don Antonio Catalán Martín: sí juro.
 Don Luis Cenis Tafalla: sí juro.
 Don José Antonio Cid Felipe: sí prometo.
 Don Andrés Cuartero Moreno: sí prometo.
 Don Emilio Eiroa García: sí juro.
 Don Andrés Esteban Sánchez: sí juro.
 Don José María Fernández Osorio: sí prometo.
 Don Jesús Fernández Portillo: sí prometo.
 Don José Galindo Antón: sí prometo.
 Don José Luis Garcés Omella: sí prometo.
 Don José María García Gil: sí juro.
 Don Carlos García Martínez: sí prometo.
 Don Luis Fernando García-Nieto Alonso: sí prometo.
 Don Gregorio Garzarán García: sí juro.
 Don Carlos Gómez Mur: sí prometo.
 Don Hipólito Gómez de las Rocas: sí prometo.
 Don Pedro González Domínguez: sí prometo.
 Don Santiago Hernández Tornos: sí prometo.
 Don Francisco Hernández Vicente: sí juro.
 Don Francisco Lanzuela Espinosa: sí juro.
 Don Arturo López Monter: sí prometo.
 Don Santiago Marraco Solana: sí prometo.
 Don Alfredo Ignacio Medallón Mur: sí prometo.
 Don José Luis Merino Hernández: sí prometo.
 Don José María Mur Bernad: sí prometo.
 Don José Manuel Navarro Sancho: sí prometo.
 Don Jorge Noguera Doñate: sí prometo.
 Don José Antonio Ortiz Olalla: sí juro.
 Don Félix Peralta Viñuales: sí prometo.
 Don Carlos Peruga Varela: sí prometo.
 Don Antonio Piazuelo Plou: sí prometo.
 Don Luis Carlos Piquer Jiménez: sí prometo.
 Doña María Jesús Quintín Gracia: sí prometo.
 Don Juan Manuel del Rey Díaz-Mayordomo: sí juro.
 Don José Luis Roca Millán: sí juro.
 Doña Luisa Rudi Ubeda: sí juro.
 Don Alfonso Sáenz Lorenzo: sí prometo.
 Don Ramón Saíenz de Varanda y Jiménez de la Iglesia: sí juro.
 Don Francisco Seral Iñigo: sí juro.
 Don Antonio Sierra Pérez: sí juro.
 Don Ramón Aurelio Tejedor Sanz: sí prometo.
 Don Joaquín Ignacio Tejera Miró: sí prometo.
 Don Carlos Valcarreres Guinda: sí juro.
 Don Rafael Zapatero González: sí juro.

(Pausa).

El señor PRESIDENTE: Excelentísimas e Ilustrísimas autoridades, señoras y señores Diputados, señoras y señores:

Las paredes hermosas, austeras, de este edificio histórico están siendo testigos de un acto transcendental, singular, en la historia de Aragón, en la historia de España. Estamos constituyendo nuestras Cortes de Aragón, el símbolo que hace presente en nuestra tierra esa realidad que hemos convenido en llamar Estado de las Autonomías y que significa un giro de ciento ochenta grados respecto al Estado centralista, burocratizado, lento y torpe en su toma de decisiones, que ha fracasado, sin paliativos, sin medias tintas, en nuestro país. Estamos construyendo un nuevo modelo de Estado, caracterizado por la entrega de gran parte de poder político y administrativo a los territorios que nuestra Constitución denomina Comunidades Autónomas. La creación de parlamentos regionales, de órganos como nuestras Cortes de Aragón, es la muestra del cumplimiento necesario para dar efectiva a este, en verdad, nuevo Estado.

Esto quiere decir que somos parte, protagonistas y servidores, de un órgano moderno, pensado para las necesidades de la España de finales del siglo XX, de los umbrales de una nueva centuria. Este sentimiento de modernidad debe alejar cualquier tentación romántica, trasnochada, de equiparar nuestras Cortes con las antiguas, medievales, Cortes aragonesas. No estamos ante una recuperación de instituciones sino inaugurando otras completamente distintas. Nosotros, señoras y señores Diputados, no somos los representantes de los cuatro brazos del Reino, sino del pueblo entero. Las Cortes de Aragón son órgano de representación de todos los ciudadanos aragoneses sin distinguir, como sucedía en nuestras antiguas Cortes, entre nobles, eclesiásticos y miembros de los concejos. Los Parlamentos regionales, las Cortes de Aragón, son una expresión más de la aplicación de la idea democrática y, por lo tanto, esencialmente contemporáneos.

Construimos un órgano democrático y autonómico. Autonomía y democracia son conceptos inseparables en nuestro país tras la Constitución de 1978. La devolución a todos los españoles de su dignidad, de su responsabilidad, la atribución de la capacidad de gobernarse por medio de representantes libremente elegidos, ha ido unida a la imaginación de una nueva forma de gobernar el territorio nacional, una nueva forma basada en el concepto de autonomía que debe apoyarse en órganos como nuestras Cortes. Este es uno de los signos más característicos de nuestra Constitución, el que le hará ser recordada en el futuro entre la amplia lista de Constituciones españolas. Autonomía y democracia. Autonomía, además, como realidad efectiva. Autonomía que deja de ser previsión teórica y normativa para informar todo el ordenamiento jurídico, para incorporarse al lenguaje social, a las actitudes y creencias generalizadas de los ciudadanos, para ser además, uno de los fundamentos de la acción política. Hoy, veinte de mayo de 1983, cuando ha pasado ya un tiempo desde que todos pudimos ver que en nuestra tierra ponía libertad, es también el momento de contemplar, con gozo, la consagración primaveral de la autonomía, de acoger con satisfacción el cierre de un período político y de participar en el desarrollo del siguiente que se presenta difícil pero lleno de promesas.

Creamos un órgano con múltiples funciones. Un órgano, en primer lugar, legislativo, capacitado para imaginar un nuevo ordenamiento jurídico dentro de las competencias estatutarias. Tenemos la oportunidad de probar así, esa frase tantas veces recordada de Joaquín Costa sobre la capacidad del aragonés para emitir derecho, para hacer un buen derecho. Esa será nuestra tarea básica, una función en la que cuenta tanto el elemento creativo como el de ejemplaridad. Hacer derecho, redactar leyes justas, atenemos a las que nos demos en uso de nuestra autonomía estatutaria, significa, ni más ni menos, el olvido de la fuerza, de la coacción, del predominio de la violencia como forma de solucionar los conflictos sociales. Significa entregar a la norma abstracta, al juez en última instancia, la capacidad de establecer la solución. Difundir y ejemplarizar este modo de pensar puede ser una de las acciones más importantes a largo plazo de estas Cortes.

Somos, también, un órgano controlador del Ejecutivo, de la Diputación General de Aragón. Por supuesto que, como quizá alguien expresó hace unos pocos siglos en este edificio o en sus aledaños, prestaremos al Gobierno aragonés "consejo, favor y ayuda", pero también seremos la instancia apropiada para discutir sus decisiones, para manifestar discrepancias, para que las minorías gocen de la posibilidad de crítica y respuesta a sus inquisiciones. Esta es la esencia de un órgano parlamentario y la cumpliremos sin remilgos.

Nosotros, aragoneses de origen o adopción, estamos hoy constituyendo un órgano aragonés, las Cortes. Pero no lo hacemos con una mentalidad egoísta, insolidaria, sólo reivindicativa de pacatos intereses propios. La autonomía no es, ni tampoco lo puede ser para nosotros, el medio hábil para la consecución de un bienestar que se hace en la ceguera ante las penurias ajenas, en el olvido de la necesidad de colaboración con nuestros vecinos, en la pérdida de valor del sentido histórico del sentido de la Nación española. La autonomía es, por el contrario, un medio de integración de gentes y territorios muy distintos, de resolución descentralizada pero no independiente de problemas. No es el egoísmo irresponsable cualidad distintiva del aragonés y, desde luego, las Cortes aragonesas no colaborarán a su nacimiento.

Las Cortes de Aragón que hoy nacen significan la instauración en nuestro territorio de la plena autonomía. Ya no es momento de seguir hablando de preautonomía ni de provisionalidad de las Asambleas legislativas o de los órganos ejecutivos. Quedaron cubiertos los trámites que la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía ordenan para llegar a la autonomía plena, y ahora, cuando ha sido cerrada una etapa y empezamos anhelantes otra nueva, es la hora de recordar los nombres y la actuación de quienes en los últimos tiempos han conducido con buena voluntad, con altura de miras, con honradez política, nuestros órganos de autonomía provisional. A Juan Antonio de Andrés, Presidente de la Diputación General de Aragón, y a Aurelio Biarage, Presidente de la Asamblea Provisional, junto con sus colaboradores y Diputados de la Asamblea, vaya nuestro respeto, cariño, agradecimiento y, también, la esperanza en una futura y continuada colaboración en esta tarea apasionante, comunitaria, de hacer posible la autonomía de Aragón, de llevar adelante nuestro Estado de las Autonomías.

Cuando hace un momento los Diputados de las Cortes prestábamos juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía, estábamos poniendo de relieve, a la vez, ese respeto a la norma común de todos los españoles, la Constitución, y a la peculiar, institucional, aragonesa, el Estatuto de Autonomía. Comprender su íntima relación, su dinámica recíproca, es entender el funcionamiento del Estado, de la Comunidad Autónoma de Aragón, la única forma de hacer útil y efectivo el trabajo de las Cortes que hoy constituimos con ilusión, con esperanza, con el recuerdo emocionado a tantos autonomistas y demócratas aragoneses que murieron sin haber podido conocer la realización de sus sueños. Vuelva hoy nuestro recuerdo a ellos que son historia, porque sólo así entenderemos el presente, pero miremos inmediatamente el futuro, a ese Aragón próspero, sin desigualdades en su territorio, sin miserias culturales ni económicas, sin hombres sometidos contra toda razón a otros hombres, que nosotros, Diputados de estas Cortes de Aragón, estamos llamados, estamos obligados, a construir. (*Fuertes y prolongados aplausos*).

El señor PRESIDENTE: Cumplidos los trámites reglamentarios es hora de proclamar con satisfacción, con orgullo, con ilusión que quedan constituídas las Cortes de Aragón. Se levanta la sesión.

(*La Cámara, en pie, rompe con fuertes y prolongados aplausos*).